



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla
Dirección: calle 40 N° 44-80 piso 8 oficina 805
Correo Electrónico: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3885005 ext 1094

Ref.

Proceso : Ejecutivo

Demandante: RENTANDES S.A

Demandado: UNION LOGISTICA TRANSPORTE Y ADMINISTRACION SAS,
OPERADORA LOGISTICA INTEGRAL COLOMBIANA SAS, LUZ ESTELA LOPEZ SILVA,
EDUARDO ALFONSO FERNANDEZ LOPEZ Y LUIS FERNANDO FALQUEZ BARON

Radicación : 08001310300520160018000.

Señora Juez, solicitan mediante memorial Adjunto a Tyba sustitución del poder otorgado al apoderado de la parte demandada. Sírvase proveer.

Barranquilla, Enero 21 de 2021

El Secretario,

Alfredo Peña Narváez

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero veintiuno (21) del año dos mil veinte (2020).

De conformidad con el numeral 5 del artículo 75 del C. G. del P. el poder podrá sustituirse siempre que no esté prohibido expresamente. Este juzgado acepta la sustitución que del poder hace la Dra. LINA MAYERLY ZAMBRANO GUERRERO a la Dra. ADRIANA MARCELA BOLAÑO BARRAZA, y le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 14
Hoy 29-01-2021
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO